

Inserta con toda extension las sesiones de Cortes, los documentos oficiales y las resenas de todos los acontecimientos importantes de España y del extranjero. Examina y juzga con imparcialidad e independencia todos los sucesos políticos y cuestiones administrativas y de intereses materiales. Publica un folletín instructivo ó recreativo, y artículos y revistas de ciencias, literatura y artes.

# Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

En Madrid, un mes, una peseta.  
En provincias: tres meses, 5 pesetas; seis meses, 9; un año, 16.  
Fuera de España: tres meses 12 ptas., un año, 40.  
Venta: una mano de 25 ejemplares, tres reales.  
Anuncios y comunicados, precios convencionales.  
Se admiten anuncios y suscripciones en la Administración de este periódico, calle de la Reina, núm. 8. bajo

AÑO CUARTO.—NUMERO 1.155

Madrid, sábado 29 de Octubre de 1881

OFICINAS, REINA, 3, BAJO

## Los presupuestos.

(Continuación.)

3.º La extinción legal de las servidumbres personales y reales: entendiéndose por extinción legal de las primeras la reunión de las mismas en la propiedad, y por extinción legal de las segundas la desaparición ó demolición del prédio dominante ó del sirviente ó la reunión de los dos en uno solo.

4.º Las permutas de fincas rústicas cuando cada una de estas no exceda de tres hectáreas de cabida, y además algunas de ellas resulte acumulada á otra perteneciente con anterioridad á uno de los permutantes.

5.º Las aportaciones directas de bienes ó derechos reales verificadas por los cónyuges al constituirse la sociedad legal; así como al disolver legalmente dicha sociedad las adjudicaciones hechas á los cónyuges de la misma suma de bienes ó derechos reales aportados, ó de las que les correspondan en concepto de ganancias. Las aportaciones verificadas por medio de terceras personas durante la sociedad conyugal ó á su constitución, pagarán por el concepto jurídico en virtud del cual pasan á poder de los consortes.

6.º Las adquisiciones del ajuar de casa y de las ropas de uso personal cuando se verifiquen por título de sucesión.

7.º Los actos ó contratos otorgados directamente á favor de los establecimientos de Beneficencia sostenidos de fondos generales del Estado, y de los de Instrucción pública en todas sus clases ó grados.

8.º Las compras y primeras enajenaciones de los bienes que constituyan colonias agrícolas y poblaciones rurales, ó que se adquieran para este objeto, hechas por los fundadores de los mismos ó por sus herederos. El mismo tipo se aplicará á las primeras sucesiones directas de los mismos bienes.

9.º Las adquisiciones hechas directamente de los bienes enajenados por el Estado en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 12 de Mayo de 1865.

10. Las redenciones de los censos de igual precedencia verificadas con arreglo á las citadas leyes.

11. Las adquisiciones de bienes inmuebles y derechos reales verificadas por las empresas de ferro-carriles en virtud de la ley de expropiación.

12. Las adquisiciones de igual clase de bienes y derechos realizadas por las empresas de canales de riego, según lo dispuesto en la ley de 3 de Agosto de 1866.

13. Las transmisiones de los citados bienes y derechos verificadas con arreglo al convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de Junio de 1867 sobre capellanías colativas de patronato familiar, memorias, obras pías y otras fundaciones análogas.

14. Los contratos de transmisión de los templos destinados al culto de la religión católica, apostólica, romana.

15. Los contratos de adquisición de terrenos que los ayuntamientos y provincias hagan para el ensanche de las vías públicas.

16. Las concesiones de aprovechamiento de aguas que otorgue el Estado, y los contratos que sobre ellas hayan otorgado ó otorguen el Estado, las provincias y los municipios.

17. Los actos de traspaso del derecho de explotación y los de transmisión en cualquier forma de los ferro-carriles y canales de riego, siempre que deban revertir al Estado concluido el término de las concesiones.

18. La constitución y extinción de las hipotecas en garantía del precio ó de parte de él en las ventas.

Sólo el Estado gozará de exención del impuesto por las adquisiciones de bienes ó derechos reales que se verifiquen en su favor.

Las transmisiones de los edificios que se construyan en las zonas de ensanche continuarán devengando la mitad de los derechos, según la ley de 29 de Junio de 1864.

Art. 6.º Quedan subsistentes los plazos para la presentación de documentos y pago del impuesto, que fijó la ley de presupuestos de 1869-70.

Las multas por la falta de presentación

ó pago del impuesto continuarán siendo del 10 y 25 por 100.

Los que incurrieren en ellos, aunque por circunstancias extraordinarias debidamente comprobadas sean relevados de su pago, satisfarán precisamente en todos los casos por razón de demora, el 6 por 100 de interés anual sobre el importe del impuesto liquidado.

Igual interés abonarán los que obtuvieran prórroga de los plazos para la presentación de documentos, cuya prórroga no se otorgará sino por circunstancias muy atendibles.

No se concederán en adelante perdonos generales de multas sino en virtud de una ley.

Los perdonos, sean ó no generales, no alcanzarán á la parte de multa correspondiente al denunciador, y los individuales no alcanzarán á la parte que se señala en las multas al liquidador.

Art. 8.º La administración puede obligar por medio de apremio á la presentación de documentos ó declaraciones de valores, cuando haya terminado el plazo legal para efectuarlo.

Puede asimismo proceder á la comprobación de los valores declarados al impuesto por medio de tasación pericial, en que intervenga el contribuyente.

La comprobación se llevará siempre á efecto en las transmisiones á título lucrativo; pero podrá suspenderse la comprobación por el plazo de un año como máximo á instancia del interesado, viniendo obligado en tal caso á abonar el 6 por 100 de interés anual de demora por la diferencia entre el impuesto que pagó y el que se liquide á virtud del resultado de la comprobación. También deberá pagar el exceso de premio de liquidación por dicha diferencia.

La acción administrativa de comprobación prescribe al año de la presentación de los documentos á liquidar, cuando estos son públicos y solemnes.

El Gobierno fijará en los reglamentos los casos en que deba procederse á la comprobación, y los en que corresponda sufragar los gastos de tasación al contribuyente ó la administración.

Por ningún motivo podrán los interesados diferir el pago del impuesto liquidado, ni á un á pretexto de reclamación contra la liquidación practicada, sin perjuicio del derecho á la devolución que procediere.

Art. 8.º No se podrán hacer alteraciones en los amillaramientos de la riqueza inmueble, sin la previa presentación del título ó documento en que conste la transmisión y el pago de los derechos correspondientes.

Art. 9.º Los jueces de primera instancia, alcaldes populares, registradores de la propiedad, jueces municipales y encargados del registro civil, notarios públicos y escribanos actuarios quedan obligados á facilitar á la administración los datos y noticias que ésta les reclame, en el tiempo y forma que determinen los reglamentos, y bajo las penas que en los mismos se prescriban.

Art. 10. Los liquidadores del impuesto devengarán los honorarios que á continuación se expresan:

	Pesetas.
1.º Por el examen de todo documento que contenga hasta 20 folios, esté ó no sujeto al impuesto, y por la extensión de la nota correspondiente.....	0'50
Por cada folio que pase de 20.....	0'05
1.º Por la busca de antecedentes y expedición de certificación relativa al impuesto, á instancia de parte interesada ó por mandato judicial....	2
Si la certificación ocupa más de una página de 26 líneas á 20 sílabas, por cada página más, esté ó no ocupada íntegramente.....	1
3.º Por la liquidación de los derechos.....	1'50

Siempre que por voluntad del contribuyente se hagan dos liquidaciones por un mismo acto, una provisional y otra definitiva, devengará el liquidador el premio

por la diferencia entre la última y la provisional, si aquella ascendiese á mayor suma.

Art. 11. El ministro de Hacienda organizará las oficinas de liquidación, estableciéndolas en los mismos puntos en que haya Registro de la propiedad. Los liquidadores se dividirán en cuatro categorías como los actuales Registradores de la propiedad, y percibirán el premio que queda señalado en la base anterior, la tercera parte de las multas en que incurra por los documentos presentados en sus oficinas, y la retribución que el Gobierno señale en concepto de gastos de escritorio en los puntos donde la crea indispensable, cuya retribución no excederá de 1.500 pesetas ni bajará de 750.

Al efecto se crea un Cuerpo especial de Liquidadores, dependiente del ministerio de Hacienda, y cuyos individuos tendrán las consideraciones de los periciales, y no podrán ser separados sino por causa legalmente justificada.

Los antiguos Contadores de hipotecas continuarán desempeñando las oficinas liquidadoras con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1868.

El ingreso en dicho Cuerpo será por concurso, previa la justificación de tener título de Licenciado en Jurisprudencia ó Derecho civil, y sólo en caso de no haber quien lo tenga para algún punto determinado podrá nombrarse uno que lo tenga de Notario.

Será causa obligatoria de preferencia por el orden que se establece: primero, proceder del cuerpo de Letrados de Hacienda; segundo, de la Administración económica, y tercero, ser ó haber sido Registrador de la propiedad.

Art. 12. El ministro de Hacienda procederá á la ejecución de este proyecto de ley por medio de decretos y disposiciones reglamentarias, redactando la tarifa correspondiente.

Proyecto de ley reformando el impuesto de minas.

Artículo 1.º A contar desde 1.º de Enero próximo, queda suprimido el impuesto del 1 por 100 del producto bruto de la riqueza minera, establecido por el art. 13 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1876. En su lugar se aumentan en un 50 por 100 los tipos que hoy rigen para el impuesto de «Canon de superficies» respecto á las minas que estén en exploración y en 100 por 100 de los mismos tipos respecto á las que se hallen en productos, y las que en lo sucesivo empiecen á producir.

Art. 2.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Proyecto de ley suprimiendo el impuesto de portazgos, pontazgos y barcajes.

Artículo 1.º Desde 1.º de Enero de 1882 queda suprimido el impuesto de portazgos, pontazgos y barcajes. Subsistirán, sin embargo, los portazgos, pontazgos y barcajes que estuviesen arrendados, mientras duren los actuales contratos.

Art. 2.º Se autoriza al Gobierno para que acuerde la rescisión de todos los arrendamientos, siempre que los arrendatarios ó sus cesionarios legítimos lo soliciten sin indemnización alguna.

Art. 3.º Desde 1.º de Enero próximo dejará de figurar en el presupuesto de ingresos la partida de 4.386.000 pesetas que con el concepto de Subvenciones de las provincias y pueblos para la construcción de carreteras figura en el presupuesto vigente entre los valores que corren á cargo de la Dirección general de Contribuciones.

Art. 4.º Los ministerios de Hacienda y de Fomento, de acuerdo, dictarán las disposiciones necesarias para el inmediato planteamiento de esta ley.

Proyecto de ley reformando el impuesto de cédulas personales.

Artículo 1.º Están sujetos al pago del impuesto de cédulas personales todos los españoles y extranjeros de ambos sexos mayores de catorce años domiciliados en las provincias de España é islas adyacentes.

Art. 2.º Quedan exceptuados del artículo anterior:

- 1.º Los pobres de solemnidad.
- 2.º Las religiosas que viven en clausura.

3.º Los penados, durante el tiempo de su reclusión.

Y 4.º Las clases de tropa.

Art. 3.º La exacción del impuesto se verificará desde 1.º de Julio de 1882, con sujeción á las escalas contenidas en las tarifas adjuntas, números 1.º y 2.º.

Art. 4.º Los ayuntamientos podrán imponer un recargo hasta el 50 por 100 por cada cédula.

Art. 5.º Para la mejor administración del impuesto se observarán las reglas siguientes:

1.º Los ayuntamientos formarán, en el primer mes del último trimestre de cada año económico, un padron especial, en el que consten nominalmente los individuos obligados á obtener cédula, concepto por el que son llamados á contribuir, importe y recargo de la misma.

2.º En los diez primeros días del segundo mes del precitado trimestre, los ayuntamientos entregarán á las administraciones económicas las listas cobradoras.

3.º En el período que media desde la fecha de la entrega hasta el final del trimestre, las administraciones extenderán, bajo su responsabilidad, las cédulas, que serán entregadas á los recaudadores de la Hacienda en el primer mes del trimestre siguiente, ó sea el primero del año económico, para la cobranza de las mismas.

Art. 6.º Para la formación del padron y listas se abonará á los ayuntamientos el 1 por 100, y éstos á su vez á la Hacienda el 10 por 100 por cobranza y administración de los recargos municipales.

## Espectáculos

En el favorecido teatro de la Zarzuela, tendrá lugar mañana la primera representación de *El sacristán de San Justo*, en cuya obra se estrenará una decoración debida al pincel del joven artista Sr. Eusevi.

La empresa de dicho teatro, en vista del extraordinario éxito alcanzado en la ópera *Marina*, y con objeto de complacer á las muchas personas que por sus ocupaciones no pueden asistir á los espectáculos por la noche, ha podido conseguir de los reputados artistas señora Cortés y Sres. Berges y Ferrer, los cuales han accedido gustosos con dicho objeto, á que mañana domingo tenga lugar á las cuatro y media de la tarde, la novena representación de dicha obra.

En vista de los gastos que origina ponerla en escena, los precios de las localidades serán los mismos que por la noche. Los abonados á diario y turno impar, pueden ocupar gratis sus localidades, con sólo tomar la entrada.

Mañana domingo por la tarde, se representará en el teatro Español el drama de Zorrilla, *Don Juan Tenorio*.

En el teatro Lara se ensaya un monólogo titulado *La última carta*, escrito expresamente para la señora Valverde.

Continúa representándose el aplaudido juguete cómico lírico, del Sr. Vega (don Ricardo), *La función de mi pueblo*.

En los primeros días de Noviembre se va á estrenar en el teatro de la Alhambra un drama nuevo en tres actos, titulado *Lo que no ve la justicia*.

En esta obra volverá á presentarse á nuestro público, interpretando el papel de protagonista, la eminente actriz señora Civilli.

En el teatro de la Alhambra se ensaya un drama nuevo, en tres actos, con el título de *Lo que no ve la justicia*. En esta obra hará su presentación ante el público madrileño la eminente actriz Sra. Civilli.

La empresa del teatro Real ha contratado al tenor Sr. Fancelli, el cual llegará á esta capital dentro de breves días. Creemos que esta noticia será del agrado de la mayoría del público que concurre al regío coliseo.

Ante una concurrencia tan numerosa como distinguida se verificó anoche en Novedades la función de moda dedicada por miss Zæo á la sociedad elegante.

La atmósfera del teatro estaba saturada de perfumes y los palcos adornados con flores.

Los hermanos Caballer, los Harveys, la familia Robertson, Pongo, la *ninfa aérea* y demás artistas de la compañía fueron muy aplaudidos, y con especialidad la célebre miss Zæo en sus admirables ejercicios.

La pantomima fantástica titulada *Las sombras*, excitó grandemente la hilaridad del público.

Esta noche se pondrá en escena en dicho coliseo el drama de Zorrilla *Don Juan Tenorio*. La *ninfa aérea* será una de las móviles esculturas, el cuerpo de baile representará las estatuas de transformación, y miss Zæo ejecutará en la apoteosis sus asombrosos vuelos, representando el ángel protector de Don Juan.

En los intermedios de la obra, á fin de entretener agradablemente al público, los hermanos Harveys y la familia Robertson realizarán sus notables trabajos.

## Funciones para hoy

TEATRO REAL.—8 1/2.—12 de abono.—T. 2.º par.—Rigoletto.

ESPAÑOL.—8 1/2.—T. 3.º par.—Don Juan Tenorio.

ZARZUELA.—8 1/2.—T. impar.—El Sacristán de San Justo.

COMEDIA.—8 1/2.—T. 3.º.—Todo por el arte.—La vocación.—La llave de la gajeta.—Intermedios por el sexteto.

VARIEDADES.—8 1/2.—Los dedos huéspedes.—Como Vd. quiera.—Una onza.

LARA.—8 1/2.—T. 2.º impar.—La función de mi pueblo.—El ante-palco.—La herencia del abuelo.

NOVEDADES.—8 1/2.—Primera representación de Don Juan Tenorio, en la que tomarán parte la incomparable miss Zæo y la aplaudida ninfa aérea. En el intermedio del cuarto al quinto cuadro, ejercicios por los hermanos Harveys y por la familia Robertson.

ALHAMBRA.—8 1/2.—Don Juan Tenorio.

CAPELLANES.—8 1/2.—Historia de un crimen.—Teresa Raquin.—La palomita.

MARTIN.—8 1/2.—Don Juan Tenorio.

ESLAVA.—8 1/2.—Se desea un señor solo.—Libre y sin costas.—Torear por lo fino.—¡Eh, á la plaza!

INFANTIL.—7 1/2.—La casa del Bonetillo.—Un Gomo y un Zulu.—Orgullo y presunción.—La isla polar.—La paz á pistoletazos.—Baile.

CIRCO DE PRICE.—8 1/2.—T. impar.—Un tesoro escondido.

## Cultos

SANTO DEL DIA 30.—San Claudio, y compañeros mártires.

CULTOS.—Se gana el jubileo de cuarenta horas en la iglesia de San Juan de Dios, donde continúa la novena de San Rafael Arcángel; á las diez habrá misa mayor con sermon que predicará D. Máximo Segovia y por la tarde, á las cuatro, en los ejercicios será orador D. Manuel Uribe y se terminará con la novena, antifona y reserva.

En la parroquia de San Sebastián se celebrará solemne función á San Crispín y á San Crispiniano á expensas de su congregación; á las diez y media habrá misa con manifiesto y sermon que predicará don Gregorio Benitez y Pelaez.

Termina el triduo á Nuestra Señora del Amparo en la parroquia de San José; á las diez habrá misa mayor con manifiesto y sermon que predicará D. Manuel Francisco Butragueño, y por la tarde, en los ejercicios, será orador D. Antonio García Cano y despues de reservar, se hará procesion con la sagrada imágen de Nuestra Señora.

VISITA DE LA CórTE DE MARÍA.—Nuestra Señora de las Tribulaciones en Loreto. ó la de San Agustín en las Escuelas Pías de San Fernando ó en el oratorio del Oliva.

Un paso atrás

Es digna de llamar la atención la actitud en que se han colocado los conservadores.

Sabíamos que siempre habían tenido ciertas inclinaciones reaccionarias, de las que ni aun en el poder llegaron a verse libres. Pero no creímos de ninguna manera que, apenas caídos y cuando necesitaban reponer su crédito ante la opinión pública, se precipitasen fatalmente por las pendientes de la reacción.

Y ya no hay lugar á duda. Todavía no ha concluido en el Senado la discusión sobre la circular del Sr. Orovio, y presente está en la memoria de todos la serie de declaraciones reaccionarias, que han lanzado, uno tras otro, los oradores de la minoría conservadora.

Se ha presentado en el Congreso la enmienda del Sr. Pidal, y los conservadores no han vacilado en autorizarla con sus firmas. El mismo señor Cánovas, cuya cualidad de jefe de partido le imponía la mayor discreción y reserva, ha sido uno de sus primeros firmantes.

Ahora bien; ¿qué significación entraña la enmienda del Sr. Pidal? ¿Es una simple protesta contra la conducta del Gobierno por los desórdenes de Roma al verificarse la traslación del cadáver de Pio IX? Basta leer la enmienda, y sobre con haber escuchado ayer tarde el elocuente discurso del Sr. Pidal, para convencerse de que no es esa sola la tendencia de su oración parlamentaria, que respira por todas partes el espíritu ultramontano de que está saturado su autor.

¿No conocían esto los conservadores? ¿No sabían que el Sr. Pidal se negaría á abandonar su actitud y sus opiniones de siempre? Luego pusieron sus firmas al lado de la del Sr. Pidal con perfecto conocimiento de causa.

Y así ha sucedido lo que no podía ménos de suceder. El Sr. Pidal, á pesar de su inclinación á los conservadores y de sus simpatías personales por el Sr. Cánovas, se niega á que le confundan entre los afiliados á la iglesia conservadora. Los canovistas, asustados de su propia obra, andan rehacios, y, según se dice, afirman que no pueden hacerse solidarios de ciertas ideas del Sr. Pidal.

Es tarde ya para semejantes arrepentimientos. Si así lo creían, ¿por qué firmaron la enmienda? ¿Necesitaban, para hacer un acto de oposición al Gobierno, seguir la dirección y aceptar las ideas del ultramontanismo? ¿Era preciso á los conservadores, para realizar su fin político, seguir la enseña del Sr. Pidal, que hasta ahora no ha sido otra que la de la Unión católica y la del partido ultramontano?

Algo y aun mucho significa esa inclinación de los conservadores hacia la extrema derecha.

Acaso el partido conservador, olvidando el calificativo de liberal que añade á su nombre, quiere seguir los procedimientos y levantar la arriada bandera de los moderados.

¿Quién sabe si con otros hombres se pretende sostener las mismas ideas y conducta que en 1868 trajeron á la patria graves conflictos!

Derecho hay para creer, en vista de la política pesimista y retrógrada de los conservadores, que éstos tratan de romper los lazos que todavía los unen con la libertad, para echarse decididamente en brazos de la reacción.

Los conservadores han dado un paso atrás, y por momentos se separan de las soluciones liberales.

Al firmar la enmienda del Sr. Pidal, aun pudo creerse que no se proponían otro fin que combatir al Gobierno, en el mismo sentido que lo hiciera en el Senado el Sr. Moreno

Nieto: aceptada la defensa que el señor Pidal ha hecho de su enmienda y los términos de su discurso, los conservadores se han marcado con el sello de la reacción.

Dejen, pues, de llamarse liberales, y usen el nombre que les corresponde: el de moderados ultramontanos.

Y añadan á la jefatura del Sr. Cánovas, y á las direcciones subsidiarias de los Sres. Romero y Silvela, otra adquirida por derecho propio, y sancionada por las firmas que se leían al pié de su enmienda.

La jefatura ultramontana del señor Pidal y Mon.

Hechos y dichos

Leemos en *El Cronista*: «La enmienda del Sr. Pidal, dice un periódico fusionista, ha llevado mucha gente al Congreso.

Ni que fuera el tramvia la enmienda del Sr. Pidal y Mon.»

En su crónica del Congreso dice el colega húsar:

«La noticia de que iba á hablar el señor Pidal en apoyo de la enmienda que había presentado al mensaje, llevó ayer á la Cámara popular numerosa concurrencia, ansiosa de oír la elocuente palabra del diputado por Asturias.»

Dos tramvías: la enmienda y la noticia.

El señor marqués de Molins estuvo anteayer en el Senado *volviendo atrás* y examinando hechos de la historia española.

Aunque sus citas no tenían grande oportunidad, en cambio demostró que se halla medianamente ilustrado.

Como cualquiera otro individuo que no sea académico.

Por lo demás, cuando el señor obispo de Salamanca rectificó un hecho que expuso el marqués, referente á la vida de Colon, aunque él dijo lo contrario, ayer declaró hallarse conforme con el prelado.

Esto es sumisión y obediencia.

Dice *La Discusión*:

«La unión se impone.»

No sucede así entre los elementos democráticos, por cuya unión aboga, sin resultado alguno, el apreciable colega.

Contestando á *La Iberia*, dice *La Fe* que lo mismo combaté la política de este Gobierno que la de todos los liberales, porque, en su opinión, si mala es la una peor es la otra, pues todas han sido, son y serán siempre funestas para la patria.

La política y procedimientos de los pacíficos defensores del absolutismo, si que han sido siempre funestísimos para la patria.

La historia de todos los tiempos lo acredita. Esto nadie lo pone en duda, ni aun los mismos partidarios de la majestad tersa, aunque aparentan lo contrario.

Para *El Cronista* son conservadores los funcionarios que han sido declarados cesantes.

Cuenta entónces con pocos partidarios el colega.

Mejor haría en considerar como conservadores á los que no hayan presentado la dimisión.

Así tendría, aunque siempre pocos correligionarios, muchos más.

Cree *El Figaro* que el partido progresista-democrático renacerá como *El Fénix* de sus cenizas.

¿Renacerán también las aficiones democráticas de *El Figaro* de entre sus cenizas conservadoras?

Ayer el señor obispo de Salamanca fué el héroe del Senado.

El docto prelado se hace oír con deleite, y su oratoria fácil y tranquila no fatiga la atención del que le escucha.

La parte más elocuente de su discurso fué la que trató de la libertad.

En general, ¡pobre Sr. Orovio! has-

ta censuró su conducta como ministro.

¿Perdonará el Sr. Orovio las buenas intenciones del Sr. Mena y Zorrilla?

Hé aquí en los términos favorables que se expresa *El Diario Español* refiriéndose al Sr. Camacho:

«Debe servir de estímulo á los señores ministros el proceder de su colega el de Hacienda, con ocasión de la súplica hecha por el Sr. Barzanallana para que se remitiesen á la alta Cámara los documentos que indicamos en nuestro número de anoche. El Sr. Camacho, en el momento en que á su noticia llegó el deseo de aquel digno senador, dió personalmente las órdenes oportunas para que no se demorase el envío de los documentos solicitados. Además, el Sr. Camacho acudió ayer al Senado para no retardar la respuesta que había pedido el Sr. Barzanallana respecto de ciertas cuestiones de Hacienda, de vital interés para muchas comarcas de España. Recomendamos esta conducta á los compañeros del Sr. Camacho, para que en ella se inspiren cuando tengan que satisfacer los deseos de los senadores y diputados. Prontitud en la remisión de documentos, y buena voluntad para contestar, sin dilaciones, á las preguntas que se formulen.»

Lo que nunca hicieron los amigos de *El Diario* cuando se hallaban en el poder.

Así, pues, no debe recomendar el colega la conducta del Sr. Camacho á sus compañeros de Gabinete, para que la imiten, sino á los exministros conservadores, por si en la sucesión de los tiempos vuelven á regir los negocios públicos.

Oficial

La Gaceta de hoy publica las disposiciones siguientes:

**Presidencia.**—Real decreto declarando que no ha debido entablarse competencia entre la sala de lo criminal de la audiencia de Burgos y el gobernador de la misma provincia.

**Estado.**—Cancillería.—Recepcion por Su Majestad del Excmo. Sr. Robert Morier, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. la reina de la Gran Bretaña.

**Guerra.**—Reales decretos admitiendo al señor marqués de la Habana la dimisión del cargo de presidente del consejo supremo de Guerra y Marina; nombrando para sustituirle al teniente general D. Francisco Serrano Bedoya, actual director comandante general del cuerpo de Inválidos, y designando para esta vacante y cuartel, al teniente general D. Cayetano Figueroa.

**Gobernación.**—Reales órdenes declarando no haber lugar á resolver, por haber transcurrido el plazo de cincuenta días, en los expedientes de suspensión de los ayuntamientos de Jalon y Aguas (Alicante), y concejales de los de Madroñeras y Plasenzuela (Caceres).

**Fomento.**—Reales órdenes declarando caducada la concesion de tres canales denominados «Riegos del Ampurdam» (Gerona), y la de un canal de riego derivado del río Ara (Huesca).

**Ultramar.**—Real decreto disponiendo cese en el cargo de gobernador civil de la provincia de la Habana el mariscal de Campo D. Alejandro Rodríguez Arias y nombrando para esta vacante al brigadier D. José de Arderius.

Exterior.

**INGLATERRA.**—Aunque la opinión general de los ingleses es hostil á las intenciones de los irlandeses, no por eso en Inglaterra carecen estos de simpatizadores que organicen *meetings* en su favor, tales como el que se ha verificado en el *Hydy Park* de Londres, sobre el que vemos en la prensa los pormenores siguientes: Numerosos grupos que se habían reunido en varios sitios convenidos con anterioridad, se dirigieron por diferentes caminos al *Victoria Embankment*, y desde allí formando una sola masa, se encaminaron al célebre Parque.

El cortejo era numerosísimo, sobre todo para lo que por todos se esperaba; de distancia en distancia iba una banda de música, y la manifestación llevaba á la cabeza numerosos estandartes y banderas llenos de inscripciones, como «Irlanda para los irlandeses», «Irlanda, la Polonia in-

glesa», «Los buenos irlandeses á Parnell», y otras muchas por el estilo.

Al pasar por el club de los oficiales de la guardia real, los manifestantes silbaron y dirigieron denuestos á los oficiales que se asomaron al balcón; un poco más lejos aplaudian con entusiasmo á M. Readen, diputado que fué en la Cámara de los Comunes, y que se hallaba en el balcón; después contestaron con hurras frenéticas á M. Callan, individuo de la Cámara, que al pasar la manifestación por delante de sus balcones, la saludó agitando el pañuelo.

Las cuatro de la tarde eran ya, cuando la cabeza del cortejo llegaba al sitio de cita.

Entre curiosos y manifestantes, se calcula que habría en el *Hyde Park*, más de cien mil almas.

Los anuncios de la manifestación fijados en las esquinas, decían que el *meeting* tenía por objeto, «protestar contra el gobierno opresor que había preso sin juicio previo á Parnell y demás jefes de la Liga agraria irlandesa, y tratado de matar la libertad de la tribuna y el derecho de reunión en Irlanda, á fin de impedir que el pueblo hiciera la propaganda necesaria al logro de sus ideales.»

La protesta fué aprobada, y la manifestación se disolvió pacíficamente sin que los agentes de la autoridad tuvieran que intervenir en el asunto.

**ALEMANIA.**—A medida que va acercándose en Alemania el periodo electoral, redoblan las autoridades el rigor para con los socialistas. Sábese el arresto y la prisión del diputado del Reichstag, culpable de haber, fuera del periodo parlamentario en que se goza de inmunidad, atravesado la ciudad de Berlin en tramvia; el gobierno de Sajonia acaba también, por su parte, de detener en Chemnitz al diputado Caysery y hacerlo conducir á Dresde, donde debe purgar una condena de algunos meses de prisión por una infracción cometida hace algun tiempo de la ley de represión del socialismo.

Terminadas las elecciones para el Reichstag, según vemos en los telegramas de anoche, en Berlin han sido elegidos cuatro progresistas, resultando dos empates entre socialistas y progresistas.

En Koenigsberg y Lubek han triunfado también los candidatos progresistas. En Bremen y Sarrebruk han ganado los liberales nacionales; en Dantzig y Stettin los disidentes; en Aquisgran, Munster y Chevelt los católicos.

Las elecciones han resultado empatadas en Breslau, Hannover, Munich, Dresde, Magdeburgo, Leipzig, Naremburg, Chemnitz y Erfurth.

Por lo conocido hasta ahora, vese que en general las elecciones han sido favorables á los progresistas y que el partido de los liberales nacionales pierde terreno é influja en la opinión; El centro, tan traído y llevado en las combinaciones políticas del príncipe de Bismarck, conserva todas las fuerzas que llevó á las legislaturas anteriores.

Como particularidades de estas elecciones alemanas, la más digna de señalarse entre cuantas contienen las noticias que por despachos telegráficos recibimos anoche, es la de haber sido elegidos en todos los distritos de Alsacia y Lorena candidatos contrarios á la anexión.

Telegramas

Paris, 28.

Cámara de los diputados.—Preside el Sr. Guichard Doyen como mayor de edad, La extrema izquierda protesta vivamente contra la proposición del Sr. Guichard Doyen, de elegir un presidente interino.

El presidente niega la palabra al señor Luis Blanc encargado por la extrema izquierda de esplanar la protesta.

Procedese á la elección de presidente interino y resulta elegido el Sr. Gambetta por 317 votos, habiendo tomado parte en la elección 364 diputados.

Procedese á la elección de vicepresidentes, resultando elegidos los Sres. Briston y Philipoteau.

Berlin, 28.

Los resultados de las elecciones conocidos hasta ahora son favorables á los progresistas, perdiendo los liberales nacionales. El centro se mantiene con las mismas fuerzas que en la legislatura anterior.

En todos los distritos de la Alsacia y la Lorena han sido elegidos los candidatos de la protesta contra la anexión á Alemania.

Paris, 28.

La prensa oficiosa italiana se esfuerza en demostrar que el viaje del rey de Italia

á Viena, no tiene por objeto buscar una alianza con Austria en oposición á Francia por haber contrariado esta república los intereses italianos en la cuestión de Túnez.

Roma, 28.

Los telegramas de Túnez refieren detalladamente las operaciones de las columnas francesas hacia el Sur de la regencia.

El paso del desfiladero por los generales Logerot y Saint-Jean, no fué difícil ni disputado apenas.

Algunos grupos de insurrectos que se hallaban emboscados, se limitaron á hacer algunas descargas, retirándose después.

Parece que los rebeldes han adoptado el sistema de no librar ninguna acción, ni oponer jamás seria resistencia, apelando sólo á la guerra de guerrillas.

La toma de Kairuan, por el general Ethienne, tampoco ofreció dificultad alguna, pues el enemigo, al tener noticia de la aproximación de las tropas francesas, abandonó aquel punto, fraccionándose, según parece, en pequeñas partidas.

Ante la probabilidad de que éstas traten de interceptar las comunicaciones, se piensa establecer una serie de fuertes entre Túnez y Kairuan.

Noticias

Leemos en el *Reformista Andaluz* estos dos hechos, que bastan por sí solos para demostrar el adelanto de un pueblo:

«Varios hombres del campo llevaban sujeto ayer tarde á un joven que daba grandes voces y pretendía escaparse.

Era una de los quintos del actual reemplazo, que se resistía á comparecer ante la corporación provincial y trataba de fugarse.

Los padres de algunos otros quintos eran los que le conducían del modo que hemos dicho.

—Hemos oído decir que en un pueblecito de nuestra costa, pueblecito situado á orillas del mar, y donde las sugestiones de ciertos pajarracos están siendo causa de actos de idolatría y fanatismo, se ha llevado á cabo recientemente una ceremonia religiosa, á cual consistía en sumergir en el mar una imagen y sacarla á flote, verificando la operación repetidas veces, con lo cual creen que la pesca ha de ser muy abundante en el invierno y no han de ocurrir naufragios ni inundaciones.

Digásenos francamente, por los más tímidos y meticulosos, si esto no es altamente ridículo é impropio del estado actual de cultura.»

Se trata de obsequiar al Sr. Camacho con una gran serenata. Este pensamiento parece que lo llevarán á cabo varios individuos de las clases activas y pasivas.

Sobre la reunión de los demócratas progresistas de anoche, dice un periódico:

«Las votaciones futuras sobre asuntos de conducta y de inteligencia del Manifiesto de Abril, serán reñidas, pero, en definitiva, favorables al Sr. Martos

Fundamos nuestra opinión en que si alcanzan voto los representantes de la prensa, decíase que lo pondrían á disposición del ilustre orador, que ha sabido defender su derecho por tan inimitable modo; de lo contrario, ya lo dijo el representante del *Iruac-bal*, los periódicos democráticos sostendrán una campaña enérgica contra el comité que lleguen á constituir los elementos de la intangencia.

Hoy, sin embargo, sufrirá una saludable reacción la fracción zorrillista, y quizás quiera adelantar el camino que perdió anoche por su inexperiencia.

Resúmen: que sigue el lío progresista-democrático.»

Escriben de Tortosa que se proyecta abrir un canal en las bocas del Ebro, que facilite la entrada y salida de los buques en cualquier estación, venciendo los inconvenientes que ofrecen unas veces la barra, otras las aguas del río.

El conde de Casa-Moret en nombre del partido de union constitucional, de la Habana, en telegrama de ayer felicita al Gobierno por el proyecto de ley presentado en la Cámara, referente al cabotaje en completa armonía con el programa del partido nacional en la isla de Cuba, confiando en que una rebaja equivalente en el arancel respecto de los artículos extranjeros de la importación en aquellas provincias, hará efectivos los beneficios de tan importante medida, evitando funestas represalias.

Los demócratas-dinásticos han obtenido ya del señor gobernador la autorización competente para abrir el círculo que tienen tomado en la calle de Alcalá, 36. Los reglamentos del mismo centro han merecido también la autorización del señor conde de Xiquena.

Días pasados promovieron una disputa tres vecinos de Ballovar (Zaragoza), resultando muertos dos de ellos á puñaladas y el tercero levemente herido.

En Sestao (Vizcaya), un incendio ha destruido dos casas.

La guadaña civil de Murcia ha capturado á tres presidiarios que vagaban por aquella huerta.

El Consejo Supremo de la guerra ha desestimado en la causa llamada de los marinos, la pretension de los fiscales de que volviese la causa á sumario.

En vista de esta providencia, los autos han vuelto á los fiscales para que informen en el fondo.

El día 20 tuvo conocimiento la guardia civil de Dénia (Alicante) de que se fraguaba una conspiracion con el fin de facilitar la fuga de 22 presos de aquella cárcel pública, entre ellos algunos de consideracion, como Francisco José Llull (a) el Flaret, uno de los secuestradores de la Marina; Jaime Maestre, Jaime Sapeya y Jaime Cardona.

Personado el juez en el lugar del suceso, y hecho un minucioso reconocimiento, resultó que los presos tenían libre la salida por una reja subterránea, y que esperaban la llegada de la noche para realizar la evasión.

La enmienda del Sr. Pidal fué desechada ayer por 204 votos contra 28.

El 1.º de Setiembre del corriente año había en las cajas del Tesoro de los Estados-Unidos 325 millones de pesos en efectivo, y en 1.º de Octubre 330.677.000 pesos, á pesar de los enormes pagos hechos durante el mes anterior.

Ayer se recibieron telegramas del Vaticano, manifestando que se seguía con gran interés el curso de los debates en las Cortes españolas, á que han dado lugar los sucesos de Roma, y que se esperaba con ansiedad el resultado de la discusion sobre la enmienda del Sr. Pidal y Mon en el Congreso, cuya votacion habia interés en conocer.

Sabemos que inmediatamente despues de terminar la sesion, se ha comunicado el resultado á Su Santidad Leon XIII.

Ya es cosa decidida que el Congreso celebre dos sesiones diarias para discutir lo más pronto posible los presupuestos y las reformas económicas.

Los insurrectos tunecinos, si ya es lícito dar el nombre de insurrectos á los que luchan en Túnez contra la ocupacion francesa, han abandonado la plaza de Keruan, siguiendo en esto el mejor partido que podian adoptar.

Un telegrama recibido ayer en París dice que la columna Etienne entró en Keruan el día 26 sin hallar la menor resistencia, y que el enemigo se retiraba hácia el Sur. Es lo que ménos convenia á los franceses, porque en las guerras de invasion importa poco ocupar posiciones (al cabo no es posible ocuparlas todas) si los que defienden el país conservan íntegras sus fuerzas y fian en el tiempo y en la constancia, que son los dos grandes generales de las naciones invadidas.

Málaga fué ayer teatro de un sangriento drama.

Un telegrama del gobernador militar de aquella plaza, recibido anoche en los centros oficiales, participa que por la mañana fué muerto de un tiro el Sr. D. Juan Martínez, capitán de infantería, y gravemente herido D. Severiano Orozco, alférez de la misma arma.

La catástrofe ocurrió en una taberna de aquella ciudad. El capitán, segun el telegrama, residía en Málaga por estar sujeto al resultado de un proceso, y el alférez habia sido dado de baja hacia algun tiempo. El agresor parece fué el camarero de un café.

El Correo aseguraba ayer en su Balance, que en el Senado habian celebrado una conferencia los Sres. Sagasta, marqués de la Habana, Abascal y otras personas, á la cual se la daba bastante importancia.

La conferencia se ha limitado á exponer

cada cual sus opiniones acerca de otras sustentadas por individuos de la comision permanente de actas, los cuales, fundándose en precedentes de bien próxima fecha, sostienen que los directores generales de las armas que han sido nombrados senadores vitalicios, se encuentran en la necesidad de dimitir los cargos que ejercen si han de tomar asiento en la alta Cámara.

Combinacion de secretarios de gobierno. Quedan sin efecto las reales órdenes por virtud de las cuales debia ir á Huelva el secretario de Castellon, á Castellon el de Huelva, á Búrgos el de Valladolid y á Palencia el de Zamora.

Es nombrado para Búrgos D. Rufino Martínez Eguilaz, y para Palencia D. Calixto Bordonadas.

Un niño de catorce años llamado Aquilino Garcés, ha tenido en Almendras (Ledesma) un fin trágico con motivo de las fiestas que en dicho pueblo se celebraban.

Parece que varios vecinos festejaban la procesion haciendo disparos, y uno de aquellos, cuya escopeta estaba cargada con perdigones, la dejó en un portal donde habia mucha gente y se entró en las habitaciones á beber un poco de agua: á los pocos momentos sintióse una detonacion, acudió á ver lo que ocurría, y encontró humeando su escopeta y el infeliz Aquilino en un charco de sangre y ya cadáver.

Anoche á las nueve un tomador escamoteó un portamoneda á una señora que pasaba por la calle de Peligros.

Ayer tarde se cayó desde un andamio colocado en una casa en construccion en la Corredera Alta, un pobre albañil que sufrió algunas contusiones de gravedad.

Ayer terminaron las visitas del jubileo cerca de 12.000 niños de ambos sexos mayores de siete años, de los que se educan en las Escuelas católicas de esta córte.

Presidieron los actos la condesa de Superunda, consiliarias de las Juntas parroquiales y demás señoras que con sus donativos ayudan á costear tan benéfica institucion.

Acompañaban también á los niños muchos sacerdotes que concurren á los colegios á instruirles en la doctrina.

Ha sido muerto por la Guardia civil en las inmediaciones de Zahinos, pueblo de la provincia de Badajoz, un súbdito francés, que, al ser trasladado de una cárcel á otra, se fugó, negándose á entregarse á las tres parejas de aquel instituto que le perseguian. Estas se vieron obligadas á hacer fuego, hiriéndole mortalmente.

Como resultado de la visita girada al ayuntamiento de Carratraca por el delegado nombrado por el gobernador de Málaga, esta autoridad civil, ha decretado la suspension de dicho municipio, pasando el tanto de culpa á los tribunales ordinarios por las irregularidades que se suponen descubiertas.

Ayer tarde se efectuó en la audiencia de este territorio la vista de causa seguida contra F. M., presunto autor del homicidio frustrado en la persona de un convecino suyo, y cuyo hecho tuvo lugar hace un año próximamente en el Barco de Avila.

El procesado viene sentenciado por el inferior á seis años de prision, cuya sentencia, segun el fiscal de la audiencia, debe confirmarse por la sala.

El Sr. Silvela, defensor del procesado, ha pedido la absolucion libre, y en su defecto que se considere á su representado para los efectos de la pena como autor de lesiones leves.

Senado.

Sesion de hoy 29 de Octubre.

Presidencia del señor marqués de la Habana.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

El Sr. Calleja pide que conste en el diario de sesiones una rectificacion del extracto oficial, por lo que se refiere al discurso pronunciado por dicho señor en la sesion última.

El Sr. Polo pide documentos referentes al impuesto de consumos, y dirige una pregunta al ministro de Fomento sobre el enlace del ferro carril de Valencia con el de Francia.

La mesa contesta que dará conocimiento de las preguntas del Sr. Polo á los ministros respectivos, ausentes á la sesion.

Se aprueba el dictamen de la comision de actas, relativo á las de Santa Clara y Valencia.

Juran cuatro señores senadores.

Orden del día: interpelacion del señor Mena y Zorrilla.

El Sr. Galdo comienza diciendo que la circular objeto del debate es un pretexto de que se ha valido el partido conservador para atacar al Gobierno.

Defiende la circular del Sr. Albareda.

Dice que todas las medidas adoptadas por el Gobierno que tienden á coartar la libertad del profesorado, son motivos de disgustos, de perturbacion y de dimisiones.

Todo el adelanto que se ha alcanzado en España en esta época, se debe, dice, á las reformas de 1845.

Entiende que no sirven para nada las leyes académicas.

Cree que las excitaciones de la superioridad son las que le han traído á la vida política, añadiendo á esto que no hacian caso á las reclamaciones del profesor.

Alaba la circular del ministro de Fomento, la cual, dice, ha sido recibida con aplauso por el cuerpo docente.

Hace ver que, habiendo desempeñado gratuitamente un cargo en la enseñanza, y cuando á la raíz de la restauracion presentó la dimision de su cargo, el Sr. Orovio se la admitió en términos secos y poco corteses.

Laméntase del deplorable estado en que se encuentran la primera enseñanza y los encargados de ella.

Hace ver que para mejorar la enseñanza y el saber no se consigue nada con programas y textos y que es menester estimular á los hombres de ciencias.

El arzobispo de Valencia, se hace cargo de lo que los individuos de la Cámara han dicho respecto del dogma y de la moral.

Dice que el sacerdote y el maestro deben de estar de acuerdo.

Se extienden en largas consideraciones metafísicas respecto de la razon.

Yo no creeria, dice, en un Dios que supiera en mi cabeza y en mi corazón.

Cree que la moral universal no existe, puesto que no ha encontrado defuncion de ella.

El Sr. Mena y Zorrilla rectifica largamente y continúa en el uso de la palabra á la hora de retirarnos de la tribuna.

Es casi seguro que el señor ministro de Fomento conteste esta tarde.

Congreso

Sesion de hoy 29 de Octubre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Abrióse la sesion á las dos y cuarto. Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

(En las tribunas hay bastante concurrencia y pocos diputados en el salon. El banco azul está desocupado.)

El Sr. Ibarra pide que conste su voto con el de la mayoría en la votacion de ayer.

Juran el cargo de diputados los señores Gonzalez Conde y Moruve.

El Sr. Labra pide varios antecedentes al ministro de Ultramar sobre el registro de negros en Cuba, y cumplimiento de la ley electoral en Puerto-Rico en cuanto se refiere al censo.

El ministro de Ultramar ofrece complacer al Sr. Labra facilitándole los expedientes y datos necesarios.

El Sr. Portuondo defiende su enmienda al proyecto de contestacion al mensaje régio.

Pide al partido liberal-dinástico que cumpla en el poder las promesas hechas en la oposicion, y espera que así lo hará al legislar en las actuales Cortes.

Dice que ha llegado el momento de resolver los problemas políticos, sociales y económicos de Cuba, y, sobre todo, la importante cuestion de la esclavitud, que este Gobierno encontró no abolida, sino disfrazada de un modo indigno, porque á la faz de las naciones cultas se habia dicho que eran precisos los esclavos si se queria sostener aquel estado ó provincia.

Asegura que la administracion de Cuba es más defectuosa que la de la Península,

y que por variar dicha administracion es por donde deben empezar las reformas en aquel país clásico en prodigalidades, abusos é irregularidades.

Pide que, sobre todo, se garantice la seguridad personal en las Antillas.

Examinando también la organizacion militar de Cuba y Puerto-Rico, desea que no haya en aquellas islas más que las fuerzas necesarias para campaña, y recomienda el cumplimiento más exacto de la ley de 1867, sobre la trata de esclavos.

Juzga que el remedio de todos los males en las Antillas no podrá aplicarse más que la democracia más íntegra y más verdadera, aunque reconoce que el Gobierno se inspira en ideas de expansion y de progreso.

Elogia los proyectos del ministro de Ultramar, y dice que espera mucho de su gestion é iniciativa en pró de los intereses ultramarinos.

Se extiende en consideraciones sobre todas las leyes vigentes que interesan á la isla de Cuba y las reformas que estima oportunas, añadiendo que en la oposicion se ofreció legislar sobre imprenta y reuisiones y en el poder nada se ha hecho.

Cree que la prudencia política y el sentido práctico aconsejan que no se rijan las Antillas sino por leyes especiales, y pide que se cumpla el art. 89 de la Constitucion del Estado, y desea también que se practiquen dichas leyes de un modo amplio para llegar en plazo breve á la descentralizacion, que es principio político del partido liberal-dinástico, y tanto han menester las provincias ultramarinas.

Termina rogando se concedan los mismos derechos civiles, políticos y electorales á los ciudadanos ultramarinos, que disfrutaban los de la Península, y la misma organizacion provincial y municipal para todas las provincias de allende y de agüende.

El Sr. Rico, de la comision, le contesta, y comienza extrañándose de la defensa hecha por el Sr. Portuondo de su enmienda, porque creyó que iba en ella á dirigir cargos al Gobierno por la significacion de las personas que lo forman y por sus actos desde que es poder, y no ha visto en la misma censuras ni nada digno de critica para el diputado ultramarino, por lo que más bien parecia era su propósito combatir al partido conservador por todos sus actos pasados, en cuyo caso deberia haber escogido ocasion más oportuna; porque si no, ¿á qué la enmienda y á qué el discurso de esta tarde del Sr. Portuondo, dice el Sr. Rico; y mucho más, cuando confiesa que confía en el espíritu reformista de la actual situacion?

Añade que sus estudios y aficiones no están en el campo de la política, y se limita á impugnar todo lo dicho por el autor de la enmienda en cuanto á las cuestiones económicas se refiere.

Concluyó asegurando que el Gobierno actual, segun su opinion, seguirá con seguro paso por el camino de la prudencia y no el de las aventuras, lo mismo en los asuntos de Ultramar que en los de la Península.

El señor ministro de Ultramar examina detenida y elocuentemente todas las consideraciones de carácter político hechas por el Sr. Portuondo, y se complace de que muchas de las aspiraciones de éste sean iguales á las suyas respecto á Cuba, aun cuando el diputado ultramarino tiene por ideal la autonomia, y el Gobierno actual la asimilacion.

Niega que se haya hecho poco en el camino de la asimilacion con la Península, y asegura que si todos los cargos del señor Portuondo se fundan en que todavía no se ha hecho una ley en la mayoría para las provincias de Ultramar, le adelanta la noticia de que por el próximo correo se enviará á Cuba dicha ley. (Bien, bien, en la mayoría.)

Dice que ciertas censuras son muy injustas, porque la verdad es que ántes eran las Antillas unas colonias, y hoy son provincias con libertades de que no gozan las repúblicas hispano-americanas. Asegura que se irá á la asimilacion con la calma y lentitud necesarias para que sean beneficiosas á las provincias de Ultramar y no originen una catástrofe. (Bien, bien, en la mayoría.)

Dice que para que desaparezca el caos administrativo de Cuba se ha creado un tribunal de Cuentas en aquella isla, y se va á dar una ley de empleados y que en los presupuestos se hacen grandes economías por que efectivamente Cuba no puede pagar un presupuesto de 44 millones, añadiendo que además de todo esto, desde que el partido liberal-dinástico es poder, se ha emancipado cinco millones de in-

dios y se han sentado las bases de una gran colonizacion en Filipinas.

Manifiesta sus deseos de que los veinte y cinco diputados ultramarinos, considerando prudentemente todo lo que ha hecho la situacion presente en beneficio de las Antillas, no sean huéspedes, sino hijos queidos de la nacion española en el santuario de las leyes. (Aprobacion.)

Extraña que se espere tanto de la democracia, cuando los gobiernos demócratas no hicieron más, ni tanto como el actual. (El Sr. Martos: ¿Y la guerra?) (El Sr. Labra: ¿Y la ley de abolicion en Puerto-Rico?)

No se puede comparar lo de Puerto Rico con lo hecho en Cuba y Filipinas ahora, y mucho más, dice el señor ministro, cuando todo el mundo sabe que en Puerto-Rico puede hacerse todo impunemente. (Aprobacion en la mayoría.)

Asegura también que detrás de las ideas autonomistas están las separatistas. (El Sr. Labra: No.)

(Al retirarnos de la tribuna continúa el orador exponiendo elocuentemente las reformas realizadas por su departamento, las que se proyectan, y los beneficios que han de reportar á las provincias ultramarinas.)

El Sr. Armas tiene pedida la palabra para alusiones, y el Sr. Portuondo se dispone á reedificar por lo que es posible no pueda votarse hoy su enmienda.)

Esta tarde ha llegado hasta nosotros la noticia de un desagradable incidente ocurrido hoy entre un representante de la nacion en la Cámara popular y un funcionario público del ministerio de la Gobernacion. Celebraríamos mucho no fuese exacta la noticia que ha circulado en el salon de conferencias del Congreso á última hora.

En la Bolsa continuaban hoy todos los valores muy solicitados y sosteniendo sus precios favorables de estos días. Únicamente el consolidado ha tenido un pequeño descenso á última hora.

Bolsa.

DEL DIA 29 DE OCTUBRE.

COTIZACION OFICIAL.

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes Renta perpétua al 3 por 100 interior, Id. id. exterior, Deuda amortizable con interés 2 0/10 int, Bonos del Tesoro de 500 pts 6 0/10 anual, Resguardos al portador de la C. de D., Banco Hipotecario Cédulas al 7 por 100, Id. id. al 6 por 100, Id. id. billetes hipotecarios al 6 por 100, Obligaciones B. y T. al 6 0/1 serie int., Id. id. id. exterior, Obligaciones por ferro-carriles de 500 ps., Id. de 5 000 pesetas, Id. de Alar á Santander, de 2 000 rs.

Banco Hipotecario

DE ESPAÑA

PRÉSTAMOS AL 5 0/10 DE INTERES

EN CÉDULAS

Préstamos al 5 1/2 0/10 en metálico

Deseoso este Banco de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios, ha acordado hacer á quienes lo soliciten préstamos en cédulas al 5 por 100 de interés. El Banco comprará las cédulas. Al mismo tiempo, continúa haciendo préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico. Las condiciones comunes á unos y otros son las siguientes:

Este Banco hace los préstamos desde cinco á cincuenta años, con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto ni tener entónces que reembolsar parte alguna del capital.

La cantidad destinada á amortizacion varia segun la duracion de préstamo.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relacion clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestacion inmediata sobre si es posible el préstamo, y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles. En la contestacion se le prevendrá lo que ha de hacer para completar su titulacion, en caso de que fuere necesario.

Admite también el Banco Hipotecario valores en custodia é imposiciones en cuenta corriente con interés.

IMPRESA DE LA GACETA UNIVERSAL Calle de la Reina, núm. 8, bajo

Encargada de recibir nuestros anuncios
Agencia Escamez, Preciados, 35, Madrid

ANUNCIOS

Encargada de recibir nuestros anuncios
Agencia Escamez, Preciados, 35, Madrid

LA MODA ILUSTRADA

PERIÓDICO PARA FAMILIAS

Bordadoras, Modistas y Profesoras de Instrucción Primaria.

Única publicación en España que da patrones cortados á la medida de cada suscritora. Ningun periódico como LA MODA ILUSTRADA es tan digno de figurar desde el tocador de la más aristocrática dama al humilde taller de la modista.

Los preciosos figurines iluminados de trajes de señoras y niños, la profusión de labores para bordar, las piezas escogidas de música, los constantes pliegos de patrones que publica son de tanta utilidad, que las señoras pueden vestir con elegancia y economía, ventaja que no obtendrá la que se suscriba á otro periódico de modas que no sea LA MODA ILUSTRADA.

La circunstancia de hacerse cuatro ediciones permite sufragar á todas las clases de la sociedad, por modesta que sea su fortuna, un gasto que siempre es reproductivo.

Precios de suscripción en España y Portugal.

- 1.ª edición, trimestre 8 pesetas, semestre 14, año 25.
2.ª edición, trimestre 6, semestre 10, año 18.
3.ª edición, trimestre 5, semestre 8, año 14.
4.ª edición, trimestre 3, semestre 5, año 8.

El importe de la suscripción se hace en letra de Giro Mutuo ó sellos de correo certificando en este último caso la carta.

Para más detalles pueden pedir las señoras al administrador de la GACETA UNIVERSAL un número de muestra, quien á vuelta de correo remitirá gratis uno de los publicados.

REINA, 8, MADRID

AGUA DE BARCELONA

PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar y rejuvenecer el cutis, es excusado enunciar sus inmejorables cualidades, por ser, como queda dicho, tan conocidas de cuantas personas la usan, que son innumerables en Madrid y provincias. Su precio, 5 reales botella y 45 docena. Todas las botellas irán rotuladas y selladas con las iniciales J. M.

Depósitos en Madrid: calle Ancha de San Bernardo, 42, droguería; Atocha, 18, guantería; idem 87, droguería; Leon, 38, droguería; Montero, 36, comercio de sedas; Cava Baja, 40, droguería; Fuencarral, 1, comercio de sedas; Toledo, 109, comercio; Real del Barquillo, 17, droguería; Maldonada, 9, droguería; Hortaleza, 16, droguería; Desengaño, 11, comercio de sedas; Jacometrezo, 4, droguería; Montero, 21, tienda; plaza de Santo Domingo, 1, comercio de sedas; Toledo, 52 y 50, droguerías; Isabel la Católica, 33, droguería; Pez 24, y Fuencarral, 29, perfumería de Villalon.

Depósito central, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsés, donde se sirven pedidos á provincias.

ÚNICO Y VERDADERO

EL ZARAGOZANO

CALENDARIO PARA 1882.

DE

D. JOAQUIN YAGÜE

De venta por mayor y menor en el antiguo y acreditado Almacén de papel de la viuda é hijos de Fernandez Iglesias.

31, CONCEPCION JERÓNIMA, 31.

Table with 4 columns: Item, Unit, Price, Total. Includes Millar, Ciento, Veinticinco, Para cartera, Idem id.

31, — CONCEPCION JERONIMA, — 31.

CUCHILLOS DE UNA SOLA PIEZA

Los eternos á 4 rs.; tomando por media docena á 22 rs. Se garantiza su buena calidad.

Atocha, 27, frente al ministerio de Fomento

SASTRERÍA DE VIÑALLONGA

CLAVEL, I, TIENDA

A las personas inteligentes y que nos favorecen con su confianza, se les pone en conocimiento, que en todas las prendas que se construyen en dicho establecimiento se hallarán las hechuras al nivel de las primeras casas de Paris.

CASA EN BARCELONA

On parle française.

OBRAS EN VENTA

LA CONFESION DE UN HIJO DEL SIGLO, por Alfredo de Musset. Precio: SEIS REALES.

NOVELAS Y CUENTOS: Pedro y Camila.—Margot.—Historia de un mirlo blanco.—Croisilles.—El secreto de Javotte.—La mosca.—Mimi Pinson, por Alfredo de Musset. Precio: UNA PESETA.

Estas preciosas novelas, de cuyo mérito indudable es garantía segura el reputado nombre de su autor, están puestas á la venta en las principales librerías y en la Administración de la GACETA UNIVERSAL.

¡VIVITOS Y COLEANDO!

VISITAS DE CONFIANZA

Á LA

EXPOSICION DE BELLAS ARTES

Este interesante libro que acaba de publicarse se vende al precio de dos reales en esta Administración y en las principales librerías. Los pedidos que se hagan de provincia, se servirán siempre que se acompañe al precio del libro 55 céntimos de peseta para certificarlo.

CHOCOLATES, TES Y CAFÉS

COMPANIA



COLONIAL

Mayor, 15 y 20.

Montera, 8.

CARLOS PRAST

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

LAS COLONIAS, ARENAL, 8

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas.

Entre los más renombrados licores extranjeros, ofrezco á mi numerosa clientela el verdadero marraquino de Girolamo, Luxardo de Zara, el Cumin de Riga, el Chartreuse legitimo de la abadia de la Gran Chartreuse, El Curazao y Aniseta de Foquin, Ponche al ron, Cacao á la vainilla, Aniseta de Burdeos, Oldtom Kirs Wasser, Ajenjo suizo, Ginebra, Ron Jamaica, Whiskey, Cognac, fine Champagne, Bitter y Vermut de Torino, etc.

Latas de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero, trufas del Perigord, Foie-gras Brandeburgo, carnes inglesas, Pickles, mostazas y salsas preparadas.

Aceites superiores clarificados, de Valencia, Marsella y Niza, mantecas finas de Flandes, Copenhague y Prevalé, quesos de bola, nata, Chester, Roquefort, Gruyere y Parmesano, frutas de la Habana, galletas inglesas, té, café y azúcares de las clases más selectas, salchichones de Vich, Lyon, Génova y Bologne.

Está en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento.

LAS COLONIAS ARENAL 8

OBRA NUEVA

CUENTOS Y LEYENDAS

POR

PEDRO GROIZARD

SUMARIO

Las tres fortunas — La mariposa sablanca — La locura de los cuerdos — La aca... de los amantes — El gósti y el mudo — La gruta de la verdad — El avaro D' Dima — Los dos extremos — Un traje de centa — El drama del subterráneo.

Los señores suscritores á la GACETA UNIVERSAL, lo mismo de Madrid que de provincias, pueden adquirir un ejemplar de esta obra por el precio de CUATRO REALES pidiéndolo directamente al Administrador de este periódico.

Véndese también en las principales librerías de Madrid á SEIS REALES.



RECOMENDAMOS

el nuevo corsé-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre é impedir toda clase de dolencias. Idem Princesa, largo, para vestir con elegancia. Es sin disputa el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero.

Estos corsés han obtenido el premio en la Exposición universal de Paris. Mayor, 56, Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa.

PRIMERA Y ÚNICA LINGUA ACREDITADA

VAPORES ESPAÑOLES

OLANO, LARRINAGA Y COMPANIA. Informes: D. M. A. Anasátegui, en Cádiz.—Sres. Olano, Larrinaga y C.ª, Merced, 18, Barcelona. Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

ACADEMIA

PARA CARRERAS CIVILES Y MILITARES. San Bernardo, 41, Madrid.

GRATIS

Se cura en el acto el dolor de muelas á los pobres con el agua de Santo Domingo. Depósito central: Tetuan, 11, bajo.

CENTRO MÉDICO-CONSULTIVO

Carbon, 8, 2.ª izquierda. El profesor médico que está al frente de este centro cuenta con treinta años de práctica, y acaba de llegar del extranjero, donde ha residido algunos años; posee específicos para muchas enfermedades de la matriz, de los vicios hereditarios, escrofulosis, sífilis y de los zarcas, etc. y para toda clase de vicios de la piel, boca, garganta, estómago é intestinos; para los males de ojos y cuantas enfermedades estén sostenidas por los expresados vicios.

También se cura la sordera cuando reconoce por causa ulceraciones en el oído.

LA NIÑEZ

REVISTA DE EDUCACION Y RECREO. Se publica los dias 5, 15 y 25 de todos los meses, lujosamente impresa y con bonitos grabados.

PRECIO DE SUSCRICION:

Madrid: 40 rs. al año, 22 semestre y 12 trimestre. Provincias: 50 al año, 28 semestre y 16 trimestre. Administración: Meson de Paredes, 17, principal, Madrid.

SE CEDEN HABITACIONES CON lujo y comodidades. Lobo, 15, principal.

COLEGIO DE PONTES.—BARCO 2

Sección especial de primera enseñanza para ingresar en la segunda de Setiembre.

SE VENDEN

veinte libros que contienen una colección de Reales órdenes publicadas por el Ministerio de la Guerra desde el año 1843 al 1880. Paseo de San Vicente, 12, principal izquierda.

LA VENECIANA

Admirable preparación sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes: 1.ª Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora. 2.ª Permanecer teñido por espacio de dos meses. Y 3.ª No ser necesario antes lavar ó desgrasar el cabello y no dañar lo más mínimo la piel.

Puntos de venta en provincias: Albacete, calle de Salamanca, 5; Amería, comercio de D. Juan Pecino; Burgos, peluquería y perfumería de D. Santiago Coude Espolón, 44; Badajoz, D. Jerónimo Rodríguez, calle de San Juan; Bilbao, comercio de doña Ramona Jauregui; Coruña, Florida, 25; Cartagena, señores Roig hermanos; Ferrol, Real, 127, guantería; Granada, calle de San Sebastian, 7; Murcia, Príncipe Alfonso, 31; La Olla, idem, 16; Bazar Veneciano; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Pamplona, Calceiros, 1; Santander, Blanca 10, guantería; Sevilla, Sierpes, 60; Valladolid, Acera de San Francisco, 18; Bajada de San Francisco, 3 y 4; Valencia, calle de San Vicente, 23; Tafalla, calle de la Compañía, 13; Ciudad-Real, comercio de D. Francisco Caba; Beja, D. Cristóbal Lopez Enciso; San Sebastian, San Jerónimo, 14; Cadiz, Baluarte y San Francisco, 8; Zaragoza, Coso, 33, farmacia; Alicante, Mayor, 18; Oviedo, calle del Sol, 1; Toledo, droguería y perfumería de D. Domingo Frutos.

Los pedidos al portador, depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsés de Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa.

Precios, 12, 24 y 36 rs. frasco en toda España. Grandes descuentos al portador.

OBJETOS MIL Y CAPR CHOSOS SE ocupan de recibir en los Tirrolesses propios para hacer regalos; precios como todo lo de esta casa, económicos.

Atocha, 27.—Los Tirrolesses Local nuevo

GACETA UNIVERSAL

MODO DE ADQUIRIR LA SUSCRICION

En Madrid, directamente en la Administración; en Provincias, por carta al Administrador, incluyendo el importe en letras del Giro Mutuo, particulares ó por medio de sellos de franqueo.

Los pagos son adelantados.

Las suscripciones empiezan en 15 y 1.º de cada mes.

Los señores corresponsales que admitan suscripciones para nuestro diario, acompañarán el importe de éstas al dar el aviso.

La Empresa no gira contra sus suscritores.

Todas las reclamaciones se dirigirán al Administrador.

ADVERTENCIA

Todos los señores suscritores que, á partir de esta fecha, hagan sus renovaciones por año, tendrán derecho á un ejemplar de la preciosa novela de Alfredo de Musset LA CONFESION DE UN HIJO DEL SIGLO. El mismo regalo disfrutarán los que se suscriban nuevamente por igual tiempo.

ADMINISTRACION, REINA, 8, BAJO